

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “back to school “ SUPERCENTER, al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercio Promotor	Descuento	Fecha
SUPER CENTER (NGI S.A.)	“40% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa. El 20% será asumido por el comercio (descuento aplicado en caja del comercio) El 20% será asumido por FICOHSA. (Descuento aplicado al tarjeta habiente al siguiente corte de estado de cuenta)	<ul style="list-style-type: none">• Del 22 de julio al 31 de Julio 2021•

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

- Del 22 de julio al 31 de 2021

5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1,000.
- Máximo de descuento C\$400.00 córdobas
- Aplican tarjetas de crédito y débito.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o Link de pagos FICOHSA.
- El reembolso será aplicado al comercio el terminar cada uno de los dos periodos de la promoción.
- El descuento es válido una vez por cliente, por campaña.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.